



DECRETO DE ALCALDÍA N° 24 / 2022.

ZAPALLAR, 10 ENE. 2022
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

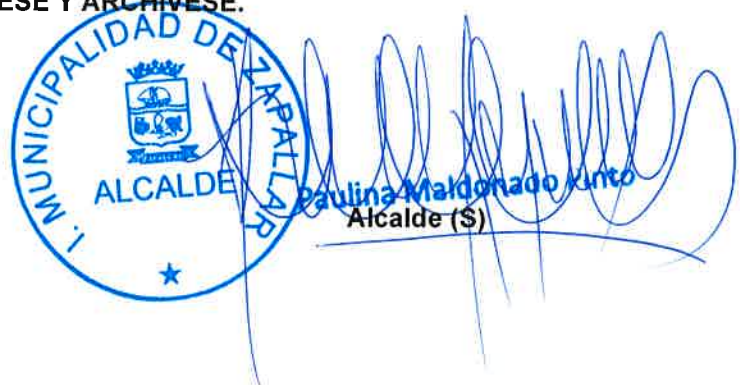
- Solicitud presentada por Funcionarias/os del Departamento de Educación Municipal.
- Personal bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a las/os funcionarias/os que se individualiza para que hagan uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Días pendientes |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------|-----------------|
| PAULA MACAYA ALARCON Asistente de Aula – Liceo Bicentenario de Zapallar | 1 | 30 de diciembre del 2021 | 4 |
| SARA ALVAREZ ROJAS Asistente de la Educación – Colegio Mercedes Maturana | 1 | 30 de diciembre del 2021 | 3 |
| PAOLA CALDERON AGUIRRE Terapeuta ocupacional – Escuela Balneario Cachagua | 1 | 31 de diciembre del 2021 | 1 |

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / JSB

